

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º91453

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO vs. GLORIA EMILSEN GARCÍA GRAJALES, como curadora de JORGE LUIS GARCÍA GRAJALES Y OTROS.

Reconócese a la sociedad Soluciones Jurídicas de la Costa S.A.S., identificada con Nit. 900.616.392-1, representada legalmente por el abogado Carlos Rafael Plata Mendoza, como apoderada general de la parte opositora, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º3.371 de 2 de septiembre de 2019, rendida ante la Notaría 9 del Círculo de Bogotá.

Córrase traslado a la parte recurrente, BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., para que presente la demanda de casación.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

SCLAJPT-04 V.00 2



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>4 de agosto de 2022</u>, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º\_\_106\_ la providencia proferida el <u>3)de agosto de 2022</u>.

SECRETARIA\_



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>9 de agosto de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>3 de</u> agosto de 2022.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>10 de agosto de 2022</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **BBVA SEGUROS DE VIDA** 

COLOMBIA S.A.

SECRETARIA